



Boletín Pesquerías del Sudeste

Servicio Nacional de Pesquerías Marinas (NOAA Fisheries), Oficina Regional del Sudeste,
263 13th Ave. South, St. Petersburg, Florida 33701

PARA MAS INFORMACIÓN COMUNICARSE CON:

María del Mar López, [Maria.Lopez@noaa.gov](mailto:María.Lopez@noaa.gov)

727/824-5305, FAX 727/824-5308

<http://sero.nmfs.noaa.gov>

19 de septiembre de 2016

FB16-063 SP

La Pesca Comercial de Peces Peje Puercos y Lijas en aguas federales de Puerto Rico estará cerrada desde el 16 de octubre de 2016

La pesca comercial de pejes puercos y lijas se cerrará en las aguas federales alrededor de Puerto Rico a las **12:01 a.m., hora local, del 16 de octubre de 2016**. La temporada de pesca comercial de 2017 para este grupo de especies se re-abrirá a las 12:01 a.m., hora local, del 1 de enero de 2017. Durante el cierre, peces peje puerco y lijas capturados en las aguas federales alrededor de Puerto Rico no podrán ser vendidos o comprados. Las especies incluidas en la unidad de manejo de los pejes puerco y lijas incluyen turco (*Canthidermis sufflamen*), peje puerco (*Balistes vetula*), puerquito (*Xanthichthys ringens*), lija trompa (pereza) (*Aluterus scriptus*), lija motas blancas (*Cantherhines macrocerus*) y japonesa (*Melichthys niger*).

El Servicio Nacional de Pesquerías Marinas (NOAA Fisheries) ha determinado que el límite anual de captura para la pesca comercial de peces peje puerco y lijas en aguas federales alrededor de Puerto Rico fue sobrepasado. Esto provocó la activación de las medidas de responsabilidad para reducir la duración de la temporada de pesca de

2016 por el tiempo necesario para asegurar que los desembarcos no vuelvan a exceder los límites de captura.

Las aguas federales alrededor de Puerto Rico son aquellas que cubren desde las nueve millas náuticas mar afuera de la costa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y se extienden hasta las 200 millas náuticas mar afuera.

Este boletín es solamente un resumen informativo sobre la reglamentación existente. Cualquier discrepancia entre este boletín y la reglamentación, según publicada en el Registro Federal (*Federal Register*), se resolverá a favor del Registro Federal.

Para recibir los boletines de pesca por correo electrónico por favor comuníquese con Constant Contact en <http://bit.ly/HQDUEU>. También puede visitar nuestra página <http://sero.nmfs.noaa.gov/> (la opción está localizada al lado izquierdo de la página). La versión electrónica es a color, le ofrece opciones de enlace, está disponible una vez se publique, además de reducir el uso de papel.